

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CIDESCOL S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

OTORGADO POR:
JUAN ESTEBAN BORJA MATHEUS
GERENTE GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 Copias.

%0%0%0%0%0%0%0%0%

L. P.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de julio de dos mil doce, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparece el señor Juan Esteban Borja Matheus, en calidad de Gerente General de CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Minuta por la que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 166327. Quito, a 18 JUL 2012. Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

1 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente
2 reforma del estatuto de la Compañía CIDESCOL S.A. AGENCIA
3 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad a las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
5 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Juan
6 Esteban Borja Matheus, en su calidad de Gerente General de
7 CIDESCOL S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
8 SEGUROS, de conformidad con el nombramiento que se agrega
9 como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la
11 ciudad de Quito, de ocupaciones particulares. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el día
13 viernes primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante
14 el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado
15 Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Quito el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y
17 cuatro, se constituyó la compañía CIDESCOL AGENCIA
18 COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA. b) Mediante
19 escritura pública otorgada el cinco de agosto de mil novecientos
20 noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
21 doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre de mil
23 novecientos noventa y nueve, la compañía CIDESCOL AGENCIA
24 COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA., cambió su
25 denominación por CIDESCOL CIA. LTDA. AGENCIA
26 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, aumentó su capital y
27 reformó su estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada
28 el veinte y cinco de febrero del año dos mil, ante el Notario

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros,
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
3 veinte de marzo del año dos mil, el señor Julio Moreno Espinosa
4 cedió a favor de la señorita Paulina Moreno Ramón la totalidad
5 de sus participaciones dentro de la compañía. **d)** Mediante escritura
6 pública otorgada el veinte de diciembre del año dos mil, ante el
7 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz
8 Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Quito el veinte y seis de julio del año dos mil uno, la compañía
10 CIDESCOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
11 DE SEGUROS aumentó su capital social y reformó su estatuto
12 social específicamente el capítulo segundo, del capital social y de
13 las participaciones, cláusula quinta. **e)** Mediante escritura pública
14 otorgada el siete de junio del año dos mil dos, ante el Notario
15 Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros,
16 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
17 cinco de agosto del año dos mil dos, la señorita Paulina Moreno
18 Ramón y la señora Ena Adelina Ramón Flores cedieron a favor
19 del señor Fernando Espinosa Holguín la totalidad de sus
20 participaciones dentro de la compañía, en esa misma escritura se
21 admitió un nuevo socio a la compañía. **f)** Mediante escritura
22 pública otorgada el once de octubre del año dos mil, ante el Notario
23 Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
25 veinte y ocho de octubre del año dos mil, el señor Fernando
26 Espinosa Holguín cedió a favor de los señores Juan Esteban Borja
27 Maldonado y Juan Esteban Borja Matheus, la totalidad de sus
28 participaciones dentro de la compañía, en esa misma escritura se

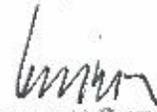
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 admitió dos nuevos socios de la compañía. g) Mediante escritura
2 pública otorgada el once de marzo del año dos mil tres, ante el
3 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz
4 Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Quito el trece de marzo del año dos mil tres, el señor Juan Esteban
6 Borja Maldonado cedió a favor del señor Juan Esteban Borja
7 Matheus la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía.
8 h) Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre del
9 año dos mil tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor
10 Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro
11 Mercantil del cantón Quito, el seis de febrero del año dos mil
12 cuatro, la compañía CIDESCOL CIA. LTDA AGENCIA
13 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS aumentó su capital
14 social, reformó íntegramente y codificó su estatuto social. i)
15 Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio del
16 dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano
17 de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en
18 el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de septiembre
19 del dos mil cuatro, la compañía CIDESCOL CIA. LTDA.
20 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se
21 transformó en compañía anónima, cambió su denominación a
22 CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
23 SEGUROS y adoptó un nuevo estatuto social. j) Mediante escritura
24 pública otorgada el veintisiete de septiembre del dos mil once ante
25 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián
26 Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
27 veintiocho de diciembre del mismo año, el la compañía
28 CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

NOTARIA VISEADA CUANTO DEL CASO DEL CASO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, Ley 78 que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-
Quito:

18 JUL 2012



Dr. ~~XXXX~~ NOTARIO

Quito 08 de abril del 2010

Señor
Juan Esteban Borja Matheus
Presente.-

De mi consideración:

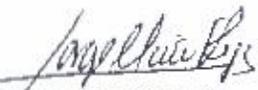
Me cumple informar a Usted, que la Junta General, Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 7 de abril del 2010, resolvió nombrar a Usted para que ejerza las funciones de Gerente General, de la compañía CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por un período de 5 años a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o individual con el Presidente.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Transformación, Cambio de denominación y Adopción de Estatutos de la compañía celebrada ante el Notario Tercero, del cantón Quito, el 21 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de septiembre del 2004.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Muy Atentamente


Jorge M. Miño R.
PRESIDENTE HAD-HOC


Razón: Acepto el cargo de Gerente General de Cidescol S.A.
Juan Esteban Borja Matheus
C.C. 1706586128
Quito, 08 de abril del 2010



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4162 del Registro de Nombramientos Tomo No. 143
Quito, a 13 ABR 2010


Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prestada en el numeral 5 de
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

18 JUL. 2017

DR. SERGIO VALENZUELA
NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1700556241001
 RAZON SOCIAL: CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	DOT	ESTADO	ASPECTO	INSTR	FECHA INICIO ACT. AUT. 1944
					REC. GRUPO:
NOMBRE COMERCIAL: CIDESCOL					REC. RENTAS:
ACTIVIDADES ECONOMICAS					
AGENCIA PRODUCTORA DE SEGUROS					

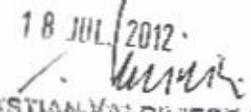
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Plaza del Comercio, Calle El Comercio, Ciudad de Quito, Ecuador. Teléfono: 2337150000
 OPERADA POR: CENTRO RENTAS JUNTO A LA AGENCIA DE SERVICIOS FISCAL Y ASESORIA. Teléfono: 2337150000
 AGENCIA FISCAL. www.serviciorentas.com.ec. www.cidescol.com



ERNANDO CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Lugar de emisión: QUITO - PUEBLO Y BARRIO Fecha: 18/07/2012 11:49:14
 Página 1 de 2

SRI.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 18 JUL/2012.

DR. SEBASTIAN VALDEVERDU
 NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CIDESCOL S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de marzo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Brasil 293 y Granda Centeno, edificio IACA, primer piso, siendo las diez y ocho horas, se reúnen a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "CIDESCOL S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" los siguientes socios:

1. Juan Esteban Borja Matheus, por sus propios derechos y como propietario del 29.78%, es decir 6743 participaciones sociales de USD.1.00 dólar de los Estados Unidos de América.
2. Jorge Marcelo Miño Rojas, por sus propios derechos y como propietario del 30.07%, es decir 6807 participaciones sociales de USD.1.00 dólar de los Estados Unidos de América.
3. Ana María Herculía del Carmen Matheus Ponce, por sus propios derechos y como propietario del 40.09%, es decir 9076 participaciones sociales de USD.1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

Como presidente de la Junta actúa la señora Herculía Matheus, y, como secretario actúa el señor Juan Esteban Borja Matheus, en su calidad de Gerente General. La presidencia dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar válidamente la presente Junta General ordinaria de Accionistas, a través de la lista de asistentes la misma que es incorporada al libro de expedientes de actas de juntas generales. Por secretaría se informa que se encuentran presentes, representados y en forma personal el 99.94% del capital social.

Siendo así, la Presidente propone se constituyan en Junta General Ordinaria y ordena que por secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario la Hora de esta ciudad, en la edición correspondiente al día viernes 24 febrero del dos mil doce la misma que se transcribe en la presente acta.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIDESCOL S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a todos los accionistas de la compañía CIDESCOL S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día martes 20 de marzo del 2012, a las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Brasil 293 y Granda Centeno, Edificio IACA, primer piso, de la ciudad de Quito.

El orden del día a tratarse y resolverse es el siguiente:

- 1) Informe del Gerente General por el ejercicio económico del 2011.
- 2) Informe del Comisario por el ejercicio económico del 2011.



- 3) Conocimiento del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos por el ejercicio económico del 2011.
- 4) Distribución de utilidades del año 2011.
- 5) Situación económica de la empresa.
- 6) Nombramiento de los Comisarios: Principal y Suplente.
- 7) Reforma de Estatutos.

El informe del Gerente General así como el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía CIDESCOL S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía.

Quito, 24 de febrero del 2011

Juan Esteban Borja Mathcus
GERENTE GENERAL
CIDESCOL S. A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS

Por unanimidad los socios proceden a tratar los puntos mencionados en la convocatoria.

Con relación al primer punto del orden del día, el Gerente General de la compañía procede a dar lectura a su informe sobre el ejercicio económico del año 2011, el mismo que, luego de una breve explicación, es aprobado por la totalidad de los presentes.

En relación al segundo punto del orden del día, por secretaría se lee el informe presentado por el Comisario, el mismo que es aprobado por la totalidad de los presentes.

En relación al tercer punto del orden del día, el Gerente General de la compañía hace una exposición explicativa del contenido del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2011, habiéndose aprobado los mismos por la totalidad de los presentes.

En relación al cuarto punto del orden del día, la Junta conoce la utilidad del ejercicio económico del año 2011, que alcanza a la suma de US\$.69,163.65, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y deciden distribuir el cien por ciento de las mismas a todos los accionistas de acuerdo al flujo de caja de la compañía y respecto a las utilidades de años anteriores, USD. 22,520.12, la Junta decide enviar a Reservas Facultativas.

En relación al quinto punto del orden del día, la Junta una vez aprobado los balances y con conocimiento de la situación económica de la misma indica estar en conformidad con lo expuesto por el Gerente General.

En relación al sexto punto del orden del día, la Junta decide nombrar nuevamente como comisario principal al Sr. Xavier Reina Cruz y como comisario suplente a la señora Graciela Hidalgo Allauca.

En relación al séptimo punto del orden del día, la Junta decide reformar el artículo referente a la Administración y Representación de la compañía, por lo tanto se reforman los artículos décimo noveno, vigésimo, literal a); vigésimo primero y se agrega el literal n), cuyo texto es el siguiente:

El artículo décimo noveno dirá: ARTICULO DECIMO NOVENO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía será administrada por el Presidente, el Gerente General, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y un Gerente Comercial que también tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en casos de ausencia del Gerente General.

En el artículo vigésimo: ARTICULO VIGESIMO.-, elimínese el literal a) ya que esta facultad la ejercerá el Gerente Comercial.

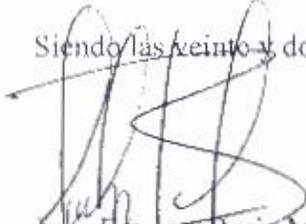
En el artículo vigésimo primero: ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL, agréguese el literal n) que dirá: Nombrar un Gerente Comercial, cuyas facultades administrativas le serán determinadas según las necesidades de la Gerencia General y durará en sus funciones cinco años.

La presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Terminado el receso se reanuda la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, quienes para constancia firman la misma.

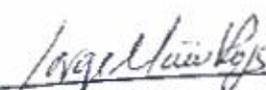
La Presidente indica que se forme el expediente de la presente sesión con los siguientes documentos:

- Copia certificada de la presente acta.
- Informe del Gerente General.
- Informe del Comisario.
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2011.

Siendo las veinte y dos horas, la Presidencia da por terminada la sesión.


Juan Esteban Borja Matheus
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

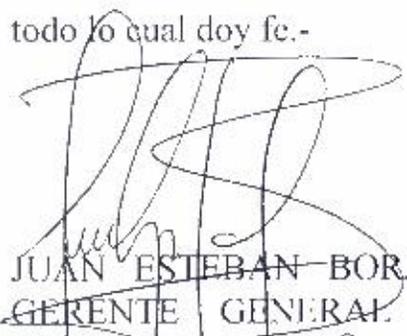

Srta. Hércilia Matheus
PRESIDENTE


Jorge Marcelo Miño Rojas
ACCIONISTA



1 SEGUROS, aumentó el capital autorizado a Cuarenta y cinco mil
2 doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 45.280,00), aumentó el capital social a Veintidós mil seiscientos
4 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$
5 22.640,00) y reformó su estatuto social. **k)** La Junta General
6 Ordinaria de Accionistas de la compañía CIDESCOL S. A.
7 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada
8 en la ciudad de Quito el veinte de marzo del dos mil doce, resolvió
9 entre otros puntos, hacer una reforma estatutaria. **TERCERA:**
10 **OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Esteban
11 Borja Matheus, en su calidad de Gerente General y representante
12 legal de la compañía CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORA
13 PRODUCTORA DE SEGUROS, debidamente autorizado por la
14 Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte de marzo del dos
15 mil doce, mediante este instrumento público tiene a bien reformar
16 los artículos: décimo noveno; vigésimo, literal a); y, vigésimo
17 primero, se agrega el literal n) del estatuto social. Como todo lo
18 relacionado con esta reforma de estatutos se halla debidamente
19 concretada y detallada en el Acta de la sesión de Junta General
20 Ordinaria de Accionistas de la compañía CIDESCOL S.A.
21 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada
22 el martes veinte de marzo del dos mil doce, el señor Juan Esteban
23 Borja Matheus solicita de usted, señor Notario, agregar la referida
24 acta como documento habilitante, para en esta forma dejar elevada
25 a escritura pública la reforma de estatutos, tantas veces referida.
26 **CUARTA.- NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL DE LOS**
27 **ACCIONISTAS:** Los accionistas que han realizado la presente
28 reforma estatutaria son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

1 edad, viuda la señora Ana María Hercilia del Carmen Matheus
2 Ponce y casados los señores Juan Esteban Borja Matheus y Jorge
3 Marcelo Miño Rojas, domiciliados en esta ciudad de Quito. Usted,
4 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
5 necesarias para la validez de este instrumento. (Firmado) Doctor
6 Gerardo Salvador, con matrícula profesional número mil veintisiete
7 del Colegio de Abogados de Pichincha." Hasta aquí la minuta que
8 el compareciente eleva a escritura pública, con todo su valor legal.
9 Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí, el
10 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. - De
11 todo lo cual doy fe.-

12 

170658612-8

15 JUAN ESTEBAN BORJA MATHEUS
16 GERENTE GENERAL DE CIDESCOL S.A. AGENCIA
17 ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS


Gerardo Salvador
Notario Vigésimo Cuarta
QUITO



Se otorgó ante mí, el dieciocho de julio de dos mil doce y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CIDESCOL S.A. AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgado por JUAN ESTEBAN BORJA MATHEUS Gerente General, debidamente sellada y firmada en Quito a diecinueve de julio de dos mil doce.- E.A.T.

J. Matheus
Sede Social Valdivia - Chile
SEPARADO VIGESIMO CUARTO
SNTC

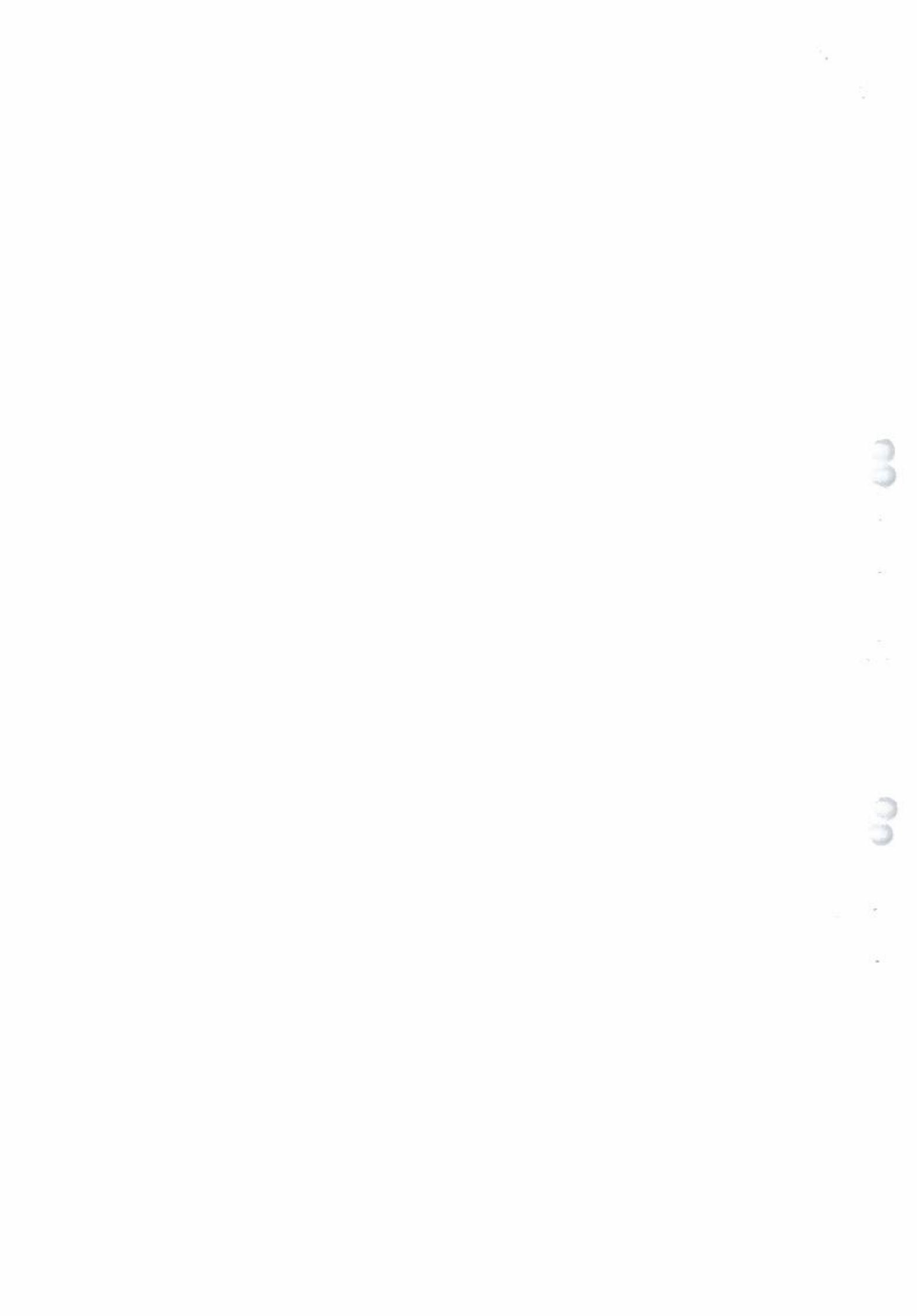


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Francisco Ticina Navarro, Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, según Resolución Número SBS-INJ-DTL-2012-691, de fecha catorce de agosto del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIDESCOI. S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada en esta Notaria el dieciocho de julio del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la menciona escritura.- Quito, ocho de octubre del dos mil doce.-



Sebastián Urbina
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SBS-INJ-DTL-2012-691, dictada por el Director de Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, el 14 de Agosto de 2012; se aprueba la reforma del estatuto social de la compañía CIDESCOL S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Quito, 09 de Noviembre de 2012.-

Imc/ Fc No. 109848

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
Abogado Promotor del Ecuador Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

Organización Nacional de
Español



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SBS-INJ-DTL-2012- SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES** de 14 de agosto de 2.012, bajo el número **3850** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **945** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1874 vta., Tomo 115, **2637** del Registro Mercantil de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4208 vta., Tomo 130 y **2428** del Registro Mercantil de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 2081 vta., Tomo 135.- Queda archivée la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**CIDESCOI S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**", otorgada el dieciocho de julio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040964**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Reso.





Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-DTL-2012- 691

**FRANCISCO TICINA NAVARRO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio s/n ingresado a esta Superintendencia el 31 de julio del 2012, la compañía CIDESCOL S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros, remite tres copias certificadas de la escritura pública de reforma del estatuto social, otorgada el 18 de julio del 2012 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito;

QUE la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CIDESCOL S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros, en sesión celebrada el 20 de marzo del 2012, resolvió reformar el estatuto;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación de la reforma de estatutos requeridos, contenido en el memorando interno No. DTL-2012-308 del 8 de agosto del 2012; y,

EN, ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. ADM-2012-10985 de 13 de junio de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma del estatuto social de la compañía CIDESCOL S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de julio del 2012, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma de estatutos de la compañía CIDESCOL S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el 18 de julio del 2012, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente Resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía CIDESCOL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA., actualmente CIDESCOL S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el 1 de junio de 1984, en el sentido de que ésta ha procedido a reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 18 de julio del 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y sienta las razones correspondientes.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N2-1165 y Madrid
Tel.: (593 2) 289 7600
(593 2) 289 6100

Guayaquil
Climboraco 412
y Aguirre
Tel.: (893 4) 570 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidentes Córdova
Tel.: (893 7) 283 5961
(893 7) 283 5728

Portoviejo
Calle Clivedo
y Abujuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5811

Página No. 2
Resolución No. SBS-INJ-DTL-2012- 691

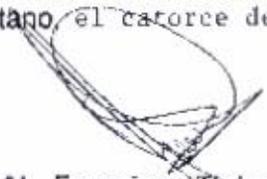
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta Resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma del estatuto social que será elaborado por esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

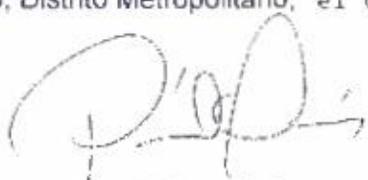
ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía CIDESCOL S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de agosto del dos mil doce.



Ab. Francisco Tijina Navarro
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de agosto del dos mil doce.



Paul Quiñónez Salas
SECRETARIO GENERAL (S)

SECRETARIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Paul Quiñónez Salas
SECRETARIO GENERAL (S)

14 AGO 2012

RESOLUCIÓN JUDICIAL sobre
RESOLUCIÓN LEGAL N.º 3850
del REGISTRO ANUNCIAL, Tomo 143
se cumplió estrictamente lo dispuesto en la
artículo 14 del Reglamento establecido en
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Fecha: 20 NOV 2012



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR NACIONAL
E.R. CANTÓN QUITO



86422



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CIDESCOL
S.A. AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS**

OTORGADA POR:

**JUAN ESTEBAN BORJA MATHEUS
GERENTE GENERAL**

A FAVOR DE:

EL:

18 DE JULIO DE 2012

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, 18 DE JULIO DE 2012

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com